



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03-010-2021-00320-00
Demandante	ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA
Demandado	CLARA EUGENIA VALLEJO RESTREPO
Decisión	Decreta embargo, toma nota de embargo de crédito
Providencia	Auto No 266VD

Teniendo en cuenta los memoriales que anteceden, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los derechos que le correspondan a la señora CLARA EUGENIA DEL SOCORRO VALLEJO RESTREPO, identificada con la CC No. 43.544.246, sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.027-4114 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia.

SEGUNDO: SE TOMA NOTA del embargo del crédito o derecho que le corresponde al ejecutante señor ALBERTO ARENAS SALDARRIAGA, en el presente proceso, en atención al embargo decretado en el proceso con radicado No. 05001310301020190057500, adelantado hoy en este mismo Despacho por FABIO ARTURO BARRIENTOS BEDOYA, en contra del acá ejecutante.

TERCERO: EXPÍDANSE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR